



RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 2020 DEL DELEGADO DE COORDINACION Y ESTRATEGIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA Y SE HACE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN EMPRESAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, AÑO 2020, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER.

Por Resolución de fecha 19 de junio de 2020, de la Universidad de Oviedo (BOPA de 29 de junio de 2020), se convocan ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander.

De conformidad con lo establecido en la Base novena de la Resolución de la Universidad de Oviedo de 2 de abril de 2020 (BOPA 4 de mayo de 2020), por la que se aprueban las Bases reguladoras de concesión de ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con lo previsto en la cláusula Undécima de la citada convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas,

RESUELVE

Primero. – Declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, que figuran en los anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo. – Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, cuyos datos figuran en los Anexos a esta Resolución. La lista se hará pública en la página Web de la Universidad de Oviedo: <http://cei.uniovi.es/cei/convocatorias.cei>.

Tercero. – Conceder un plazo de reclamaciones de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para que aleguen lo que estimen necesario sobre su exclusión de dicha relación o subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en la convocatoria.

Oviedo, a 30 de julio de 2020

EL DELEGADO DE COORDINACION Y ESTRATEGIA UNIVERSITARIA



Fdo. Xabiel García Pañeda



ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN EMPRESAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, AÑO 2020, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

OPCIÓN "A"

No hay aspirantes admitidos.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

OPCIÓN "B"

Nº	DNI
1	29783095G
2	10896281P
3	52616590L



ANEXO II

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN EMPRESAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, AÑO 2020, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER.

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

OPCIÓN "A"

Nº	DNI	Motivo de exclusión
1	71806044K	e

OPCIÓN "B"

Nº	DNI	Motivo de exclusión
1	11082947Y	e

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- a. No ser personal docente e investigador con vinculación funcional o contractual con la Universidad de Oviedo, a través de las modalidades de profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y Ayudante.
- b. No estar en activo durante el período de la estancia.
- c. No aportar la autorización del Director del Departamento donde conste que la estancia no interfiere las obligaciones docentes del investigador.
- d. No acreditar el compromiso firme de una empresa para recibirlo como invitado.
- e. No cumplir con los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con la subvención.